LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 9 DE JUNIO DE 1834. [NO. 3306

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

Para Rio Janeiro.

Saldrá infaliblemente el dia 10 de Junio el famoso bergantin brasilero *Paquete de Santos*, de porte de 00 toneladas, su capitan J. Federico Berisso: tiene ya de su cuenta dos terceras partes de su cargamento y admite lo restante á flete, siempre que los señores cargadores y pasageros (para los que tiene muy escelentes comodidades) se vean con tiempo con los Sres. Amadeo y Caprile ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos.
m15 1mc Piedad No. 88,

PARA BARCELONA,

Con escala en el puerto de MALAGA.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin sardo "FEDERICO," su capitan Chivino; tiene ya contratada la mayor parte de su cargamento y será despachado inmediatamente. Podrá aún admitir de 1500 á 2000 cueros para Barcelona, y pasageros para ámbos puertos; advirtiendo que tiene comodidades las mas espaciosas.

Para tratar véanse con sus consignatarios los Sres. S. Lezica y hermanos, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
a30 No. 88 calle de la Piedad.

Para Rio Grande
Y PUERTO ALEGRE.

Saldrá, á fines del corriente Mayo, para dichos destinos, el muy velero y conocido bergantin goleta "*Marques de Pombal*, clavado y forrado en cobre, de porte de 124 toneladas. Admite carga y pasageros ocurriendo á su consignatario

ANTONIO MARTIN THYM,
Calle de la Catedral No. 17,
ó con HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
m19tfc No. 88 calle de la Piedad.

For Freight or
CHARTER.

To any part of the world.

The very fast sailing, coppered & copper fastened American Brig DANTE, 218 tons burthen, and only 2 years old, Gilbert B. Fish, Master, now lying in the Port of Montevideo.

For particulars apply to

DANIEL GOWLAND Y CA,
or to *HORNE & ALSOGARAY,*
Licensed ship Brokers.
m21tfc No. 88 calle de la Piedad.

PARA

Cadiz y Genova.

Pasageros solamente.

La superior polacra sarda CONSTANTE, su capitan Ramognino, *lista para dar la vela*, puede tomar algunos pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Ocúrrase *inmediatamente* á sus consignatarios

AYMES, hermanos,
m28 3p Calle de la Catedral No. 25.

Para Boston.

La fragata americana "*Harriot*," su capitan J. Stront, forrada y clavada en cobre, tomerá flete para dicho puerto á precios equitativos. Ocúrrase á

Zimmermann Frazier y Ca,
a30 Calle de Belgrano No. 66.

For Freight or
CHARTER TO ANY PORT IN *THE UNITED STATES.*

The superior coppered & copper fastened American Barque *Mexico*, will take freight on very moderate terms: application to be made to the consignees

Dorr, Reincke & Lees.
m17 tfc

Para Cádiz Bar-
CELONA Y GENOVA.

El muy velero y de primera clase, forrado y clavado en cobre Bergantin sardo "*Fiametta*," tiene las dos terceras partes de su carga por lo que saldrá en todo este mes: los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, ocurran á su consignatario

Pedro A. Ploner,
j3tfc Calle de la Plata, No. 46.

AVISO

El capitan y consignatarios de la Barca americana "*Brothers*," no serán responsables de las deudas que pueda contraer la tripulacion de dicho buque.

j4 6c

PARA

Barcelona y Génova.

Saldrá infaliblemente dentro de pocos dias el muy superior y de primera marcha, forrado y clavado en cobre, bergantin sardo "San Juan Bautista" su capitan Nicolas Lavagna, teniendo ya disponible la mitad de su cargamento por cuenta de la espedicion, Este buque llegó de Genova en 50 dias de viage; su excelente camara y el generoso trato que el capitan se propone dar á los pasageros, debe de llamar la atencion de las personas dispuestas á pasar al otro hemisferio.

Por uno y otro véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58 ó con los Sres.

HORNE & ALSOGARAY
Corredores marítimos,
No. 88, calle de la Piedad.
m22 tfc

PARA

Málaga y Génova.

Saldrá infaliblemente dentro de pocos dias, la muy famosa, velera, forrada y clavada en cobre, fragata sarda "Giulietta," su capitan Nicolas Dodero: tiene la mitad de su cargamento por cuenta de la espedicion y asegura salir con lo que tuviere á flete por dicho término. Las exelentes comodidades de este buque deben de merecer la atencion de los que quieran trasladarse á Europa; y para uno y otro véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile ó con

Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos,
m 22 No. 88 calle de la Piedad

For Antwerp.

The new, A. 1. copper fastened, and fast sailing Belgian Schooner
Brig ANTONIUS,
Burthen 224 ton —LANGE Master.

Has upwards of one half of her cargo engaged & will have quick despatch.—For terms of freight or passage, having excellent accommodations apply to her consignees Mess. Bunge, Hutz & Co. or to HORNE & ALSOGARAY,

Licensed ship Brokers,
m27tfc No. 88 calle de la Piedad.

For Liverpool
DIRECT—FIRST VESSEL

The tight, and fast sailing *new* A. I. British Brig ANNE—POTTS Master.

Has engaged nearly all of her cargo and will be despatched, weather permitting, about the 10th day of June next—For freight of from *Thirty* to *Forty* Tons of Bales, or equivalent in Dry hides—and passage—having very confortable accommodations—apply to her consignee Mess. Lafone, Robinson & Co. or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
m28tfc No. 88 calle de la Piedad.

For Hamburg

The fast sailing, first class, coppered & copper fastened Hamburg Brig "JOHANNES," J. M. RIESDIECK Master

Will be here in a few days from Montevideo, & having a considerable part of her cargo engaged and ready to go on board, will have quick despatch.

For terms of freight or passage, having good accommodations, apply to her consignee Mr. J. J. Klick, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
m30 No. 88 calle de la Piedad.

Para Amberes.

La nueva A. I. clavada y forrada en cobre y velera galeota belga ANTONIUS, de porte de 224 toneladas su capitan *Lange*. Tiene ya la mitad de su carga contratada y será despachada con prontitud. Para flete de lo restante ó pasage, véase con sus consignatarios Bunge Hutz y Ca., ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
m28tfc *No. 88 calle de la Piedad.*

NOTICE.

Neither the captain nor consignees of the American Barque *Brothers*, will be responsible for any debts contracted by the crew of the said vessel.

j4 6c

PARA

MONTEVIDEO.

Saldrá el Martes, 10 del corriente, el famoso Paquete oriental "MINERVA," su capitan Francisco Muratori. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) encontrarán con quien tratar en la calle de la Alameda No. 40.

☞ Tiene el registro abierto.

j6 4p

Pára Burdeos.

La Barca francesa "Jóven Gabriela," de 218 toneladas, su capitan Dumas, saldrá para dicho destino el 10 de Julio próximo sin falta alguna. Tiene ya parte de su carga y admite flete para el resto, como igualmente pasageros, que en razon de tener camarotes, por el estilo de los paquetes ingleses, les ofrece la mejor comodidad. Ocúrrase para tratar á

Gueria, Seris y Ca.
j4tfs Calle de la Piedad No. 32.

PARA

San Nicolas.

La Balandra "San Francisco," saldrá á principios de la entrante semana; admite carga y pasageros. Ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 107.

j5

For Liverpool
DIRECT.

The fast sailing A. 1. British built Brig MARTIN, 200 tons burthen, John Martin Master is hourly looked for from Montevideo *in ballast*; & having nearly all her cargo engaged & ready to go on board immediately on arrival, will have quick despatch.

For terms of freight of One thousand salted hides with some dry freight & passage having good accommodations, please apply to Mess. Mohr & Ludovici or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
j6tfc No. 88 calle de la Piedad.

Para Valparaiso.

La muy velera de primera clase, forrada y clavada en cobre Barca Americana "MEJICO," de 280 toneladas, su capitan Bucknam, saldrá para dicho destino, á mas tardar, el 20 del corriente mes de Junio. Admite flete y pasageros teniendo para estos últimos las comodidades mas espaciosas.

Para tratar véanse con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
j7tfc 88 calle de la Piedad.

For Valparaiso.

The very fast sailing first class, coppered and copper fastened American Barque "MEJICO," 280 tons Register, Bucknam Master, will leave this, weather permitting, on the 20h. inst: at latest.—For terms, of freight, or passage having very superior accommodations, apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers
j7tfc calle de la Piedad No. 88.

For Antwerp,

With privilege of calling at Montevideo, should shippers require it.

The fast sailing coppered & copper fastened A. 1. Hamburg Galliot "CARL HEINRICH," 160 tons, capt. Jürgens—has two thirds of her cargo already engaged and will be despatched immediately—For freight or passage apply to Mes. Mohr & Ludovici or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
j7tfc 88 Piedad street.

Para Amberes,

Con privilegio de hacer escala en Montevideo, siempre que los Sres cargadores asi lo requieran.

La muy velera, forrada y clavada en cobre A. 1. Goleta Hamburguesa CARL HEINRICH, de 160 toneladas, su capitan Jürgens—tiene ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento y será despachada *inmediatamente*— Para flete ó pasage véanse con los Sres. Mohr y Ludovici ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos de No.,
j7 tfc Calle de la Piedad No. 88.

PARA PAISANDU.

Saldrá á la mayor brevedad, para dicho destino, la balandra "*Isabel*," admite carga y pasageros. Para tratar ocúrrase á la calle de Belgrano No. 11. j7 4p

INTERESANTE

Se vende una hermosa casa moderna con doce piezas, cocina, pozo, y lugar, dos patios y huerta, en la calle de Maypú núm. 237. Tambien se admiten proposisiones en cambio por otra mas chica, mas al centro, recibiendo en dinero su mayor valor.

j.7 3p

Se necesita,

UN Mozo para el despacho de una pulperia, de quince á veinte años de edad, hijo del pais, arribeño ó estrangero: dando garantías de su honradez, puede ocurrir á la calle de la Plata No. 155, que encontrará con quien tratar.

j7 4p

MADERAS.

EN el hueco de maderas, calle del Cerrito No. 16, están recibiendo un cargamento bien surtido para esta Plaza—a saber:

Tablas de pino de pulgada.
Tablones de id. de 1½, 2, 3 y 4 pulgadas.
Tirantes y tirantillos de id. de varios tamaños.
Tablones de fresno de 2, 3 y 4 pulgadas.
Tirantillos de Birch y Maplé.

Tambien hay para vender—

Caoba en trozos y tablones.
Chapas de caoba.
Tablones de roble.
Tablas de pino sin sangrado.
Idem de guinda.
Idem de chili.
Rayos de lapacho y algarrobo.
Postes de algarrobo.

Sauces, duelas de barril, baldosas, puertas y ventanas de rancho, y varios otros artículos por mayor y menor a precios muy acomodados. m 15 1mc

Café superior,
RECIEN DESEMBARCADO.

SE hallará por mayor en el almacen del GALLO. 117 calle de la Plata, á precios acomodados. j5 15p

AVISO DE LA POLICIA.

EXISTE en la Casa Central un tenedor de plata que se cree robado, y la persona que le faltare puede ocurrir, que dando las señas se le entregará.

Buenos Aires, Junio 4 de 1834,

OTRO.

HABIENDOSE arreglado por el Departamento el celo de la ciudad de dia y de noche, y consultando el alivio del vecindario recargado hasta ahora con las patrullas de barrio que por el modo como se practican no llenan el objeto á que son destinadas, quedan suprimidas desde esta fecha, reencargándose únicamente á los alcaldes ó tenientes de los arrabales el que personalmente cuiden del órden de sus respectivos distritos donde encontrarán rondas de á caballo de Policía de noche, que los auxilien. Lo que se avisa al público para su conocimiento.—Buenos Aires, Junio 4 de 1834.

AVISO INTERESANTE.

SE vende una pulperia de muy poco principal; y hace buenos diarios, la esquina tiene su corral y pozo de balde; el alquiler 30 pesos mensuales: el que la quiera comprar ocurra al interesado que vive en la calle de la Reconquista No. 246.

j6 3p

Se vende ó se alquila.

La Barraca situada en las calles de Reconquista y Patagones, con casa, almacenes, y un corralon muy estensivo. Para tratar ocúrrase á la calle de Belgrano, No. 193. m31 27*

AVISO.

EN la calle de la Victoria, frente al No. 260, se vedde una criada en 200 ps. metálicos ó su equivalente en moneda corriente. j6 3p

Alimento económico PARA ANIMALES.

NUEVAMENTE restablecido el trabajo en la Fabrica de destilaciones frente al nuevo Templo Presbiteriano en la calle de las Piedras No. 14; se encontrará otra vez en ella y á un precio muy equitativo un alimento sano y muy nutritivo para caballos, mulas, cerdos, gallinas y toda ave de corral, que ha faltado en el espacio de algunos meses por haberse ocupado el establecimiento de otros trabajos que no lo producian. Los Sres. que en el invierno próximo pasado compraron este artículo conocen perfectamente su utilidad; y el vendedor debe advertir que si los animales por falta de costumbre repugnasen comerlo en dos ó tres dias, no dándoseles otro alimento se familiarizarán con él y sus dueños los observarán en pocos dias gordos, fuertes y de escelente esterioridad.

j7 tfs

Leña de Tronco.

SE desean comprar algunas carretadas en la Fabrica calle de las Piedras No. 14. j7 tfs

Avis á Messrs. les VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir* Messieurs les voyageurs, *qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités á remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Potosi No. 90, où l'on pourra s'addreser á toute heure de la journée.*

j7 4p

Comision de Beneficencia RESTAURADORA.

SE previene a todos los individuos á quienes pueda interesar el presente aviso, que se proroga hasta fines de junio próximo, el término prefijado, para que ocurran á la calle del Buen Orden No. 54, los que se consideren con derecho al benecio de la subscripcion colectada en favor de los heridos, viudas y huérfanos de los estauradores de las Leyes.

Buenos Ayres, Mayo 22 de 1834.

Pedro Romero.
Joaquin M. Ramiro.

To Carpinters & CABINET MAKERS.

TO let a work shop, in the rear of this office. a26

AVISO.

LAS obras de V. Pelafox; hermosa edicion, (aunque algo maltratada) en 15 tomos en folio, se venden en cien pesos, en la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54. j2 tfc

Aviso interesante,

Se vende ó se cambia una casa grande, por una chácra ó quinta, que tenga casa segura y buena arboleda, ó alguna estancia en la otra Banda. Tambien se toman á réditos de tres á cuatro mil pesos. En la calle de Europa No. 143.

j2 7p

Interesante
A LOS PADRES DE FAMILIA,

En la libreria No. 30, calle de la Catedral, frente á dicha iglesia, últimamente han recibido, el Nuevo sistema de Geografia un tomo en 8vo. bien encuadernado, tiene 47 láminas y un compendio de la Astronomia: la Geografia está acompañada con un Atlas, de 8 mapas iluminados: su precio 12 pesos. Artes de Nebrija. Arancel general y Guia de Aduana para el año de 1834. El Ultimo Mohicano historia Americana escrita en ingles por Fennimore Cooper, 4 tomos en pasta, su precio 16 pesos. El No Me O vides de los años 1827 y 1828 el uno escrito por Mora y el otro por Mendebil; cada uno tiene 13 grabados en acero, su precio 10 pesos. Cuadernitos españoles rayados para el uso de las escuelas de la campaña. Cartillas de Clementi ó introduccion á el arte de tocar el pianoforte en que se hallan los elementos de la música, ideas preliminares para la direccion de los dedos &a. &a.; dedicado á la Nacion Española por el autor Muzzio Clementi. Manzanas, peras, duraznos y limones perfectamente grabados en mármol y con los colores delicados perteneciente las diferentes frutas, un peso cada una.

m20 1mc

Se Vende,

Una Cabra con cria, muy mansa y propia para criar un niño por la abundancia de leche y por estar enseñada. El que guste comprarla puede ocurrir á la calle de la Florida, No. 5. m23 tfs

BUENOS AIRES
TEMPERANCE SOCIETY.

A QUARTERLY meeting of this Society will be held at the chapel of the Rev. Mr. Torrey, No. 30 calle de la Catedral, on Tuesday evening next, 10th inst., at 7 o'clock. The members, and all others desirous of promoting the cause of temperance, are respectfully requested to attend.

By order, &c.
JOHN JOHSON, Secretary.

Any person wishing to enrol their names as members of the above Society, can do so by applying to either of the following gentlemen; viz.:—

Joseph J. Allen, calle de Potosí.
Henry W. Gilbert, No. 75 Cangallo.
Rev. John Armstrong, No. 27 Cuyo.
Rev. William Torrey, No. 93 Piedras.
Mr. John Whitaker, No. 129, 25 Mayo.
Mr. Hugh White, No. 73 Piedad.
Mr. Samuel Moreton, No. 154 Belgrano
Mr. John Johnson, No. 83 Catedral.

Interesante.

EN la Fabrica de sombreros de Legrand hermanos y Ca., se admiten uno ó dos negritos ó mulatillos, en calidad de aprendices. Ocúrrase calle de la Plata, No. 89. ó calle de Corrientes No. 284.

j7 3p

INTERIOR.

La H. Sala de Representantes.

Sala de Sesiones en Buenos Ayres, á 6 de junio de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La H. Sala de Representantes usando de la soberania que reviste ha sancionado la siguiente ley.- -

Art. 1. Se declara que el artículo 10 de la ley de 25 de Noviembre de 1822, que ordena que las alteraciones que se hiciesen en los derechos de aduana para la introduccion marítima, no tengan efecto sino á los plazos que él designa, debe entenderse respecto de toda alteracion que aumente ó recargue los impuestos, y de ningun modo cuando por las alteraciones se rebajen ó disminuyan, debiendo estas hacerse efectivas desde el 1.° del año para que han sido sancionadas ó desde la fecha que señale la ley.

2. La anterior declaracion comprende el artículo 4 de la ley de 26 de Diciembre último que reduce al 5 por ciento el derecho adicional el 10 que pagaban los frutos y efectos de entrada marítima que adeudan el 30 por ciento.

3. Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Manuel V. de Maza.
Presidente.
Eduardo Lahitte.
Secretario.

—

Casa de Representantes.

Sala de Sesiones en Buenos Ayres, á 6 de Junio de 1834.

Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al ciudadano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

La H. Sala de RR. de la Provincia instruida por el Mensage del Gobierno, de que el Ejército Espedicionario al mando de V. S. ha concluido sus operaciones, dejando recuerdos gloriosos de su bizarria y patriotismo, se ha sentido conmovida á espresar un voto de justicia y gratitud hácia los esclarecidos y eminentes servicios de V. S.

Contraidos los RR. á contemplar los inmensos beneficios con que el heroismo del Señor General Rosas ha concurrido á engrandecer la Provincia, mensurando la estension é importancia à que ha llegado el pais y la seguridad en que están ya sus propiedades; nada parece bastante que satisfaga el infatigable celo y repetidos servicios con que por tantas veces ha salvado la Provincia y llenado de gloria y consuelo á sus habitantes.

Los Representantes de la Provincia al considerar las glorias que han proporcionado los desvelos de V. S. por la felicidad de este suelo; han tenido en vista el puro y ardiente patriotismo que siempre le ha animado; y al recordarlos en esta vez, avaloran tambien los peligros á que el solo amor de la patria le ha espuesto tantas ocasiones, como los grandes sacrificios que ha sufrido su fortuna, y el desprendimiento generoso con que ha oblado en beneficio público los sueldos de los varios empleos que V. S. ha desempeñado.

Cuando ha llegado el caso en que la H. Sala recorra los actos mas clásicos de la vida pública de V. S., no puede ménos que quedar penetrada de que si no es la conciencia de haberlos empleado en favor de la Patria, ninguna recompensa satisfaria cumplidamente la trascendencia de todos ellos: asi, pues, al prestar la Sala su sancion al proyecto presentado por el Gobierno de donar en propiedad a V. S., sus hijos y sucesores, la Isla de Choelechel; quiere ofrecerle, por honor del pueblo Porteño, una demostracion solemne, que no le es dado a V. S. resistir de la eminente estimacion que merece á la Provincia su ejemplar perseverancia en cuanto cede á su prosperidad y esplendor. Con igual motivo y reconocimiento los RR. han resuelto por decreto de esta fecha, q' el Gobierno le presente una espada, una medalla y una banda en la forma acordada; cuyas tres insignias formarán el emblema histórico de los varios y constantes servicios de V. S. y ofrecerán tambien á nuestros compatriotas una prueba constante del alto aprecio que han merecido de los RR. de la Provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

(*El Presidente de la H junta*)
MANUEL V. DE MAZA.
(*El Secretario de la H. Junta*)
Eduardo Lahitte.

—

Casa de Representantes.

Sala de Sesiones en Buenos Ayres, a 6. de Junio de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

La Honorable Sala de Representantes ha tenidido á bien en esta fecha, sancionar el siguiente decreto.—

Art. 1°. La Isla de Choelechel en el Rio Negro de Patagones, se dona al Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, en plena propiedad para él, sus hijos y sucesores.

2. La Isla de Choelechel se llamará en adelante *Isla del General Rosas.*

3. El Gobierno dispondra que se prepare una espada, una medalla y una banda en la forma espresada en los artículos siguientes, que deberá presentar al Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, á nombre de la Representacion de la Provincia, en memoria de sus esclarecidos y clásicos servicios.

4. La Espada será guarnecida de oro, grabándose por un lado de su guarnicion las armas de la Provincia orladas de laurel, y por el otro la inscripcion siguiente—*La Provincia de Buenos Aires grata á los servicios de su ilustre defensor Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.*

5. La Medalla será de oro en forma de Sol, con círculo de brillantes y su colocacion pendiente del cuello. En su anverso irá grabada la inscripcion siguiente—*La espedicion a los desiertos del Sud del año 33 engrandeció la Provincia y aseguró sus propiedades*; y en el reverso la columna mandada erigir por el Gobierno en decreto de 9 de Febrero del presente año.

6. La Banda será de tegido de seda de color escarlata que deberá usarla el General Rosas cruzada del hombro derecho hácia el costado izquierdo.

7. Queda autorizado el Gobierno para hacer los gastos que demande el presente decreto, pasando previamente á la Sala el correspondiente presupuesto.

8. Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MANUEL V. DE MAZA.
(El Secretario de la H Junta.)
EDUARDO LAHITTE.

CORRESPONDENCIA.

Continúa el escrito de espresion de agravios que ha elevado al Superior Tribunal de Alzada D. Bernardo Jonas, en el asunto que sigue con D. Tomas Armstrong.

Note V. S. que desde que la evidencia de los hechos y la fuerza del raciocinio, han arrancado del astuto Armstrong la importantísima confesion de que no hubiera quebrado si las malas deudas solo hubiesen importado 946,956 pesos, se ha internado en un atolladero, del que no le es dado salir uno á esfuerzos de invenciones é inconsecuencias; porque como he dicho, un embuste trae mil. ¡ Como pues quebró en virtud de esas malas deudas, cuando á pesar de ellas, tenia con que cubrir todos sus compromisos, y ademas le sobraba cerca de medio millon de pesos? Procura esplicar este fenómeno invirtiendo en ello mucho papel (desde f. 148 vuelta hasta f. 200 vuelta) para decir lo que está dicho en cuatro palabras; á saber, que aunque su haber era superior al debe, no es doloso, ni es increible el que quebrase; porque las deudas contra él urgian y eran ejecutivas, y las á su favor, no eran realizables, y lo mismo *muchos* de sus bienes que á f. 200 espresa (y estos *muchos* se reducen á *tres* solamente su accion contra Lafone, y las fincas de Mainez y Albarellos;) y porque tampoco podia tomar dinero en la plaza; pues Lafone, dice, "esparciendo en la plaza rumores contra "mí, introdujo una alarma en el comercio, que (¡ atencion !) *en un instante* "*desterrò la confianza que yo disfrutaba*:" y agrega que esta misma conducta observáron en 825 varias casas de Lóndres, aun de judios, las que no podian usar del crédito, y que aun se suicidó en 826 el gefe de una de ellas....¡Que disculpas! ¡Que razones! ¿Y este es el hombre que dice arrogantemente (f. 299 vta.) "me he propuesto seguir y destro-"zar á Jonas en todo cuanto cargo me "forme, por indiferente que sea"! El proponérselo es fácil; lo dificil es conseguirlo; y á fé, á fé, que con respuestas como estas, solo el Sr. Asesor del Consulado podrá encontrar que nada es mas natural, nada mas legal, nada mas conciliable con la buena fé, nada mas arreglado á la aritmética que, él que un comerciante, debiendo un millon de pesos, y contando con millon y medio, entregue á sus malhadados acreedores *solo la mitad*, y quede, sin embargo, muy pobre, muy justo, y muy honrado. Dejémonos de disparates como lo de los judíos, y lo del hombre que se mató: dejémonos de lo acaecido en Lóndres, pues ademas de que esto es vago, ademas de que la menor circunstancia diversifica enteramente los casos, no sabemos si esos judíos procedieron en sus quiebras con la misma probidad que D. Tomas Armstrong; y contraigamonos á Buenos Ayres, al caso que nos ocupa, y que es el de cuyos pormenores estamos enterados. ¿Con que sus deudas pasivas le urgian, y ningun provecho podia sacar de sus cuantiosas deudas activas? ¡Que casualidad! ¿Y porque ya que no podia realizarlas, no las empeñaba, negociaba ó vendia, mal ó bien, como tambien pudo hacerlo con esas fincas de Mainez y Albarellos? El inconveniente que para ello pudo tener, no pudo ser otro que el perjuicio que esto le traeria. ¿ Pero no se perjudicaba cien veces mas, faltando á su crédito, y quebrando como quebró? Si de todos modos habia de perder cuanto poseia ¿ no era mejor y mas decoroso perderlo de este modo? Enagenar en el momento todos sus bienes y acciones, fuese como fuese, quemarlos sin misericordia; esto es lo que hace y debe hacer en tales casos todo comerciante de honor, sea judío ó cristiano, sea de Lóndres ó de Buenos Ayres. Pero ni aun necesidad tenia de esto; pues mas fácil y pronto era el tomar dinero en la plaza. Dice que no pudo hacer esto, porque los rumores que Lafone esparció, le hicieron perder su crédito. Yo llamo á este punto toda la atencion del juzgado. Vé V. S. ahora á Armstrong atribuyendo su quiebra á la imposibilidad de tener dinero, causada por los rumores de Lafone; de modo que cuando se le convence de la inverosimilitud de que quebrase teniendo con que pagar, nos sale con que no gozaba de crédito; y en otras partes, cuando se le reconviene por operaciones que comprometian la fortuna agena, nos sale con que las emprendia porque gozaba de crédito. En el exordio de su escrito dice testualmente que tuvo que suspender sus pagos *precipitadamente* "sin que hubiese "tenido oportunidad la menor, para co-"nocer su estado." A f. 204 vta. dice "jamas he tenido una idea positiva de "mi estado" y repite esta idea en otros varios lugares. En las posiciones que ante V. S. le he presentado, dice, (contestando á la 4. ª) que no supo el mal estado de sus negocios hasta los últimos dias de Mayo de 31, el 28 ó 29, en que de resultas de sus diferencias con Lafone vió cortado repentinamente su crédito. Las crasas y reiteradas contradicciones de este hombre, acerca de la causa de su falencia, están cantando su mala fé. No hará creer al mas estólido de los hombres que recien el 28 ó 29 de Mayo supo su mal estado, cuando él se presentó quebrado el 30, como se deduce de su escrito f. 2 (pza. 1. ª), proveido el 31, en él que, para no ir á la carcel, se dá por enfermo, y habla *de la reunion de enfermedades que su presente conflicto le ha ocasionado.* ¿ Como pudo suceder todo esto del 28 ó 29 hasta el 30? ¿ Cuando, en que tiempo pudo entonces hacer diligencias por dinero en la plaza? ¡En que tiempo examinó libros. documentos &c. para componer en su casa los cuatro estados que presentó en juicio el 31? ¿ Qué tiempo hubo para que de resultas de su quiebra tuviera el 30 nada menos que *reunion de enfermedades*? ¡ Oh Sr.! Quien á vista de todo esto crea todavia que ha habido buena fé en esta quiebra, es preciso que renuncie al sentido comun. Este hombre nos dijo bajo juramento (f. 86) que tenia cartas de crédito de una casa de Europa para librar sobre ella, aun cuando no tuviese fondos en poder de ella; y hoy nos dice en su escrito (á f. 205) que con ese recurso, y con lo entregado á Lafone, habria podido, si hubiera previsto su quiebra, pagar todo lo que debia en esta plaza: pero que su quiebra lo sorprendió &c.; de modo que un comerciante que gozaba de este crédito, aun en Europa, que contaba con tan grandes recursos, que tenia un sobrante de cerca de medio millon, quiebra *precipitadamente* el 30, por no encontrar dinero en la plaza el 29; y no pudo encontrarlo, no ya por las *grandes pérdidas* de los saladeros, no ya por lo que habia perdido en el concurso de Larrea, no ya por las malas deudas, sino solamente porque ese inmenso crédito lo habian echado á tierra *en un instante*, (es su espresion,) los injustos *rumores*, y habladurías *de un solo hombre.* ¡ Vaya, vaya!

En mi anterior, al recorrer sus manifiestos, observé ligeramente y como de paso que habria graves dudas sobre algunas partidas de su *Debe*; como la de 100,000 pesos de *letras en manos de personas desconocidas*, que era muy susceptible de fraude. El ahora se empeña (f. 201) en que esa partida es cierta, como si esto quitase el que una partida tal, fuese esencialmente, y por su naturaleza susceptible de fraude, pues es lo mas fácil del mundo el girar letras ficticias entre *paniaguados*: y para probarnos que es cierta, se remite á sus mismos libros, es decir, á su misma palabra, sin darnos una garantia de que en ellos no se ha escrito lo que se ha querido. Del mismo modo, para probarnos que es cierto ese *Debe* importante 1,016,095 pesos del manifiesto f. 5, asegura, y me ha asombrado con este aserto; haber PAGADO, sí, PAGADO, (es su espresion) 1,215,658 pesos sin *incluir*, dice, *las deudas de preferencia*, segun lo que dijo á f. 40, y segun la *Relacion* de los acreedores (f. 150), que ahora presenta, letras *M. O.* Señor Juez; si aun se necesitase otra prueba de que en Armstrong todo es aparato, astucia é impostura, la hallariamos examinando este punto. Véamos esa *Relacion M. O.* que es uno de los famosos *documentos* que arrastraron el juicio del cándido Asesor del Consulado. Ella se titula, *Relacion de los acreedores al concurso de D. Tomas Armstrong que han ocurrido á recibir sus dividendos, como consta en mis libros cuyos asientos los ha hecho en su tiempo el Sr. D. Agustin H. Thiesen.* Al ver que esta *Relacion* se dice hecha por uno de los ex-síndicos; al ver que ella consta en *los libros* de Armstrong; al ver que este asegura tanto la fidelidad y exactitud de sus libros; al ver que ella es de acreedores que han *recibido* sus dividendos; y al ver que Armstrong dice haber *pagado* ¿ no creerá V. S., y cualquier otro que realmente ha pagado, esto es, que ha *entregado* á los acreedores que en ella se expresan las cantidades de dinero que pone al márgen? Pues esto es una impávida y solemne impostura: es un juego de voces de Armstrong que muy maliciosamente usa de la equívoca voz *pagado*, cuando consta que á los acreedores á quienes ha pagado esas cantidades, solo les ha *entregado* un 50 p. $\frac{0}{0}$ segun el convenio. Cuando leí esa *Relacion* creí que mis ojos me engañaban, porque jamas me persuadí que llegase la falta de pudor hasta un extremo tan degradante. ¿Como imaginarme que bajo el título de *acreedores que han ocurrido á recibir sus dividendos*, y sin expresar lo que realmente recibieron, sino solo lo que se les debia, intentára Armstrong alucinar, como ha alucinado al Asesor, aparentando haber desembolsado todas esas cantidades, cuando su compromiso era desembolsar solo la mitad? ¿Como imaginarme que pretenderia persuadir haber entregado el todo, cuando me constaba que á algunos acreedores no habia entregado absolutamente ni un centavo? ¿Como imaginarme habia de suponer, como supone, que aun á MacGregor, á Canedo y á mí nos habia pagado la totalidad de nuestro crédito á la fecha de esa Relacion, cuando ni un cuartillo habia pagado? Por esa fué que ante V. S. le presenté esas posiciones f. concebidas de modo que evitasen equívocos y sofismas; y contestando á ellas, no ha podido ménos de confesar que solo ha entregado á esos acreedores *la mitad* de aquellas cantidades: que aun debe á los Sres. Delisle de Lóndres, parte del 50 p. $\frac{0}{0}$ que debe á su esposa y fiadores; y que á MacGregor, á Canedo y á mí, no habia entregado absolutamente nada. ¿Como pues osó presentar esa *Relacion* fecha 15 de Noviembre de 833, sin decir nada de esto? Porque su plan ha sido hacer aparato y confundir con un cartapacio de papeles. ¿Qué deberemos pensar de la fidelidad y exactitud de sus famosos *libros*, invocados tantas veces en un escrito, cuando, segun el epígrafe de esa *Relacion* se ha tenido la impavidez de *sentar* en ellos la grosera falsedad, de que á la fecha de 15 de Noviembre, MacGregor, Canedo y yo, habiamos ocurrido á recibir los dividendos? ¿Qué deberemos pensar de la veracidad del síndico que hizo esos asientos? Ahora bien: rebájese del total de esas sumas la mitad de él: rebájese lo de su esposa; lo de sus fiadores, que es mucho; lo de Delisle, (cuya crecida deuda es en libras esterlinas) y lo de nosotros tres, y se verá que esos 1,216,658 pesos que en su escrito dice haber pagado, quedan reducidos, sobre poco mas ó menos á 300,000 pesos.

Por último: segun su estado f. 5, todas sus deudas, sin distincion, inclusas las de preferencia, solo importan 1,016,095 pesos. ¿Como pues un hombre cuyo *Debe* solo es de 1,016,095 pesos, inclusas las deudas de preferencia, y que solo paga un 50 p. $\frac{0}{0}$ sobre este total; como puede, digo, haber pagado 1,216,658 pesos sin incluir las deudas de preferencia? Porque se ha propuesto defenderse con juegos de voces. Si sus acreedores se hubieran convenido en recibir un cuartillo, tambien pretenderia hacer creer con equívocos que habia pagado la totalidad de sus créditos: habrá pagado esas deudas, pero no ha entregado la totalidad de ellas. He aquí el famoso *documento*; uno de los que ha convencido al Sr. Asesor; y que ha presentado el impávido Armstrong con el objeto de que no dudasemos de la verdad del *Debe* que nos dijo en sus manifiestos.

(*Continuará.*)

—

Brevisimas observaciones sobre la peticion del Sr. Garcia á la H. S. de un juicio de residencia, acerca de la denuncia del General D. Felix Alzaga.

La peticion del Sr. Garcia, le hace honor: sus obgetos son nobles: su resultado será una garantia para el ciudadano. Empero, ella, tal al menos cual está concebida, parece inadmisible, y contraria á los principios.

Que un ministro pida en general un juicio de residencia, esto es legal: pero que él mismo se señale su acusador, y arranque á éste de los tribunales comunes é instituidos por la ley para ser oido, esto es extraordinario, y excedente de las atribuciones del cuerpo legislativo.

El muy digno obgeto que el Sr. Garcia se propone le ha alucinado para no ver la deficiencia de motivos, qué apoyen su pretension. El obgeto es vindicarse: para exigir esto, no puede alegar el resultado del juicio de imprenta. En éste, haciendose lugar á las doctrinas del Sr. Fiscal, que son las mismas que el Sr. Garcia espuso verbalmente á la H. S. en la noche del 5, esto es, que el juri de imprenta no puede oir los hechos, no se trató, habló, ni decidió cosa alguna que tuviera relacion con el fondo del asunto: de consiguiente, aunque el juri de 2. ª instancia hubiera confirmado el fallo del anterior, no se hubiera obtenido esa *vindicacion.* Asi pues, el resultado de ese juicio, no autoriza esa pretension. Ya que el Sr. Garcia se cree con derecho á hacerla, debió entablarla desde que apareció el aviso ó *admonicion* del Sr. Alzaga, sin esperar el resultado del juicio, y fuese éste el que fuese; porque segun sus doctrinas, ya sabia con evidencia que á lo sumo podia esperar que el impreso se condenase como desacatado, atrevido, &c., pero no esperar su vindicacion. Eso de que lo hace porque el juicio *ha dado á conocer á su autor que ocupa en la sociedad un rango que da á sus asertos calumniosos cierta importancia*, no me parece muy propio. Ningun ciudadano, por humilde que sea, puede ser despreciado en sus quejas; y la odiosa distincion de personas no puede conferir acciones.

Creo tambien que hay una grande diferencia entre la *vindicacion* del Sr. Ministro, y su *absolucion.*

Si solo aspira á su vindicacion, pudo y debió en mi sentir, dar ante el juri, sino todas, algunas al menos de esas esplicaciones, que hoy quiere dar ante los SS. RR. á quienes con mucha razon llama *sus jueces*: pudo y debió darlas. no para que lo *juzgase* el juri, pues no es su juez, no para que declarase buena ó mala su conducta, no para que lo absolviese ó condenase, sinó precisamente para *vindicarse*, y para que el juri pudiera pesar y conocer si la *admonicion* era ó no pura malicia, capricho, calumnia y ligereza; para que pudiera calificar, no el acto del Sr. ministro, sino el acto del ciudadano denunciante. Si asi no se hizo ¿quien tiene la culpa?

Ademas, creo que cuando un hombre trata de vindicarse, no debe asirse de vanas formas. El Sr. Garcia tuvo la bondad de publicar que contestaria *por la prensa* apenas supiera los hechos. Hasta el último ciudadano sabe cuales son las resoluciones á que alude el Sr. Alzaga, cual el negocio, cuales *los acuerdos*; y el Sr. Garcia debe saber ademas cuales son los asuntos en que intervenga el Sr. Alzaga, y que hayan sido decididos por algunos de los ministerios á su cargo: de modo que sin necesidad de ir á la Sala, puede hablar y vindicarse, cumpliendo así su promesa: una historia de su proceder en esos asuntos ¿ quien no vé que llenaria enteramente aquel obgeto?

Ahora: si lo que apetece el Sr. Garcia es su *absolucion.* esto es, una declaracion de que procedió bien en ese negocio, esto es muy diferente: puede pedirlo, pero no puede obligar al Sr. Alzaga á que comparezca á acusarlo ante la H. S.

Si ademas de apetecer su *absolucion* simple, solicita tambien que se declare que hay *calumnia*, esto es mas diferente todavia. Esto es pretender lo que la Sala no puede hacer: es convertirla en juzgado ordinario: ¿ cuales serán las ritualidades de ese juicio? ¿ habrá apelacion? ¿ ante quien? No asi no mas se improvisa una ley de este carácter é importancia.

Esto ya no seria un juicio de *residencia.* Los juicios de residencia, no son como los comunes de injuria ó calumnia entre partes. Tienen, lo mismo que los de imprenta, una especialidad que los diversifica de todos. Tal es que el fallo recae siempre y exclusivamente sobre una sola de las partes: jamas sobre la otra: jamas sobre el que se presenta á acusar al residenciado, sino solo sobre la buena ó mala conducta del residenciado.

En estos juicios jamas se puede compeler a acusar. El residenciado se presenta, para que lo acuse el que quiera. Si alguno lo hace, solo se declara culpable ó inocente al enjuiciado; y jamas calumniante ó inocente al acusador.

D. Felix Alzaga no *ha acusado* al Sr. Ministro: la ley no lo permite: permite solamente ó *censurar* ó *denunciar* sus actos oficiales: ha denunciado uno de estos, sugetandose á dar ciertos detalles *ante el juri.* Ninguna ley puede justamente obligarle á darlos *en la barra de la H. S.* y mucho menos á convertirse en acusador.

Cuando él, usando del derecho que le da la ley, hizo aquella denuncia, la hizo bajo el imperio de las leyes que en *aquella fecha* regian, y rigen hoy. La hizo bajo el amparo de ellas, y sabiendo que su única obligacion, era presentarse á probarla *ante el juri*, y en efecto, se presentó con este objeto: no se le quiso oir: cumplió su palabra; y nadie puede hoy imponerle una *nueva* obligacion.

Hizo su denuncia en el concepto de que seria escuchado, no por jueces comunes ó extraordinarios, sino por un juri *protector de la libertad* de que él habia usado: un juri que, como tal protector, debia decidir á su favor en caso de duda: un juri, ante el cual, él no tenia obligacion precisamente de *convencer* al Sr. Ministro que habia procedido mal, sino de justificar que habia tenido motivos fuertes, fundados y racionales para usar de su derecho; que era lo que le bastaba para ser absuelto, aunque *con posterioridad á su acusacion*, esto es, en el acto del juicio, se hubiera esclarecido que no era asi: ante un juri, cuyos obgetos, proceder y atribuciones conocia.

Llamarlo hoy á la barra, es despojarle del favor de la ley: es variar esencialmente *el objeto* del juicio, sus formas su proceder: es sugetarlo á nuevos jueces, cuyas atribuciones en ese juicio le son desconocidas: es forzarle á que acuse, despues que por su parte ha cumplido con el deber que á este respecto le imponia la ley: es dictar una ley con fuerza retroactiva.

¿ Sabemos acaso si á haber sabido él que tendria que ir á la barra de la H. S. á hacer de verdadero acusador en un juicio extraordinario, y de muy diverso objeto, hubiera usado de su derecho de denunciar? ¿ Sabemos cuanto retraerá esto en adelante á los ciudadanos de egercer aquel útil derecho?

Que el Sr. Garcia pida en general un juicio de residencia, santo y bueno: que pidiera que hablara ante la Sala su acusador en caso de que este hubiera sido un Sr. Diputado, que lo hubiera acusado *ante ella*, justo y muy justo. Pero exigir que en virtud de una ley, *ad hoc* un mero particular hable ante ella, cuando no lo ha denunciado ante ella, sino por la prensa, al amparo de leyes preexistentes de la materia que lo protegian; aseguro que esto me parece impropio, funesto, desautorizado y trastornador de todos los principios.

Por último: creo con el Sr. Garcia que de todos modos ha hecho con esta solicitud un servicio á su pais. Este suceso servirá á llamar la atencion de nuestros legisladores hácia un punto de politica constitucional, intimamente ligado con el principio de la responsabilidad ministerial; y á decidirles á dar ciertas reglas ya en la nueva ley de imprenta, ya, lo que parece mas propio, en una ley especial orgánica, que no haga estéril el principio abstracto de la responsabilidad. Este es, en mi opinion, el único resultado que racionalmente puede tener la solicitud del Sr. Ministro: arrancar una regla que sirvo *para en adelante*, pero que seria una monstruosidad si se aplicase á lo pasado.

Soy del Sr. Editor con todo respeto.

Uno de tantos ciudadanos.

Señor Editor de la G. M.

Hemos visto la contestacion de D. Bernardo Velez al artículo que V. tuvo la bondad de insertar en su penúltimo número. Se nos viene el buen Sr. ponderando la utilidad de su obra, que nadie ha querido disputarle, aunque no la reputamos como produccion del ingenio, sino como un trabajo que es capaz de ejecutar cualquier hombre de mediano entendimiento, que haya tenido la proligidad de guardar colecciones de los periodicos y registros oficiales.

Lo que sí no nos entra es que só pretesto de la utilidad de la obra, se sacrifique el Erario. Pues es friolera! Segun tenemos entendido, una parte de la pretension del Sr. Velez es que el Gobierno le tome 800 ejemplares á dos reales por pliego, que importaria 200 pesos, y cuya impresion con el papel no vale arriba de 90, dejando en cada pliego una ganancia de 110 pesos—Bagatela! ¿Quien no seria recopilador por este estilo, teniendo ademas la *esclusiva* para surtir al público? No es mala especulacion la que deja 60 mil pesos limpios.

Pero el mismo Sr. Dr. confiesa tácitamente que su demanda es exorbitante, puesto que admite que le hace cuenta pasar por las condiciones mas equitativas que propuso otro pretendiente.... ¿Y no ha habido *enjuague* para que este retire su propuesta? Al menos asi corre. Transcriba el Sr. Velez algunos documentos mas, y acalle ese siniestro rumor.

Los dos Urones.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, JUNIO 9 DE 1834.

Hemos recibido diarios de Montevideo hasta el 6 del corriente. Estractamos á continuacion lo mas interesante de su contenido.

Nos apresuramos á correjir una inexactitud en que incurrimos en el suplemento al núm. 20 del Estenógrafo que publicamos ayer. La noticia que en el dimos de la muerte de D. Manuel Lavalleja no consta en la carta del Exmo. Sr. Presidente, á que nos referimos, sino que fué dada por el oficial que condujo los documentos que en el insertamos.

(*Estenografo.*)

—Hemos recibido cartas del Cuareim fecha 22 del ppdo. en que se nos dice lo que sigue.

"Anoche se han tomado prisioneros al mayor Carballo, al teniente D. Alejandro Duarte y tres individuos de tropa: en el Rio se han encontrado tambien algunas prendas de ropa que se dice ser pertenecientes á D. Manuel Lavalleja.

—El superior Gobierno ha presentado á las HH. Cámaras, en la sesion de la noche del 4, un proyecto de ley para la creacion de una Comandancia General de Campaña, facultando al Poder Ejecutivo para reglamentar las atribuciones de aquel empleo, dentro de la esfera de las disposiciones constitucionales.

—La Asamblea General reunida en la noche del 4 ha sancionado el proyecto de ley sobre el establecimiento de una caja de amortizacion en los términos que lo habia acordado el Senado.

—El Sr. D. Francisco A. Vidal Presidente de la Cámara de Diputados ha hecho una mocion para que los eminentes servicios del Exmo. Sr. Presidente de la República sean premiados con una cantidad por las cajas del Estado, como una demostracion de la gratitud nacional. Fué apoyada y paso á una comision especial.

—El Sr. Rivadavia ha llegado á la Colonia.

(*Universal.*)

SANTA FE.

El General Lopez ha concluido el término legal de su Gobierno en la Provincia de Santa Fé y ha sido reemplazado por el Sr. Leiva.

(*Universal*)

Tapera de Alcantara, Mayo 21 de 1834.

Sr. Ministro

Participo a V. S. para que sirva elevarlo á conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia, que en este momento acaban de presentarse 22 indios montaraces con sus familias que constan de 68 personas grandes y chicos, protestando su obediencia al gobierno, y el deseo de incorporarse á la Colonia que se halla bajo mis ordenes en este punto. De las declaraciones que he tomado á los indios presentados, resulta que cuando emprendieron su marcha, no sabian los resultados de la última campaña, que los pocos indios montaraces que quedan en los bosques de San Pedro, de donde estos vienen, se hallan aterrados, muertos de necesidad, enteramente á pié y resueltos á venirse a presentar al gobierno. El terror y la miseria está manifestada en sus semblantes, dos chinas han muerto en el camino, probablemente de hambre y cansancio, pues el único animal que han traido es una vaca flaca de carguero con algunas ollas, cueros y otras cosas despreciables. Estos aseguran haber muerto el cacique Simaiquin en el encuentro del 6 del pasado en la costa del Salado.

Entre los indios presentados he encontrado al hijo de Tomas Alonso; y como el padre de este se halla en esa preso, y la madre ha quedado en los montes, lo remito para que S. E. resuelva de él lo que estime conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pedro Rodriguez del Fresno.

Sr. Ministro General del Gobierno D. Domingo Cullen.

MARITIMA

HA FONDEADO.

Un bergantin hamburgues, que se supone ser el "Johanes," de Montevideo.

ENTRADA.

Goleta paquete "Aguila Segunda," capitan Manuel Soriano, de Montevideo, consignada á D. Alejandro Martinez—á Zimmermann, Frazier y Ca., 20 cajones mercancias—á Amadeo y Caprile, 20 pipas vino tinto—á Soriano, Dominguez y Ca., 100 cajones fideos, 60 id. vino, 19 bolsas castañas, 68 balas papel, 32 pipas vino tinto y 10 id. aguardiente—á D. Jorge Beley y Ca., 2 fardos efectos—á Zumaran y Treserra, 64 tercios yerba—á la órden, 42 cajones vidrios, 8 baules, un cajoncito, 3 id. cigarros y varias encomiendas.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Galeota belga "Carlos Henrique," para Amberes, por Mohr y Ludovice, Balcarce número 53.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin brasilero "Marques de Pombal" con destino á Rio Grande y Puerto Alegre, despachado por su consignatario D. Antonio Martin Thim—Cargadores, Zimmermann, Frazier y Ca. 1 cajon con 28 pizarras y 5000 lapices—Aymes hermanos, 2 baules con 20 gruesas naipes y 1 cajoncito con 50 docenas peinetitas de carey para rulos—Casimiro Cochard 4 cajones con 200 docenas agua de colonia, 1 baul con 42 id. perfumeria, 1 cajon con 150 paquetes á fieres, 1 id. con 12 docenas botellas de cuero embarnizadas y 3 docenas becerros, 2 fardos con 50 piezas liencillo, 1 baul con 50 id. bramantes. 1 cajon muestras de merceria, 1 id. con 21 docenas pañuelos de seda, 1 id. con 30 id. mates de madera y platina, 1 baul con 12 id. pañuelos de raso estampados, 1 id. con 24 docenas cucharas de metal y 10 id. botines para niños, 1 id. con 26 botellas de Leroy, 1 id. con 20 gruesas fósforos, 1 id. con 33 docenas cueros de mono, 2 barricas cigarros correntinos, 2 sacos algaravillas, 1 fardo lana de carnero, 1 barrica con 200 docenas cuchillos y tenedores, 1 id. goma laca, 7 id. campeche, y 3 cajones fósforos—El consignatario 80 fanegas maiz en espigas—Lezica y hermanos 600 piedras para piso—Cristobal Brest 20 gruesas naipes.

Bergantin sardo "Spartano" con destino á Génova, despachado por su consignatario D. Pedro A. Plomer—cargadores, el mismo 1782 cueros vacunos—Felipe Llavallol 2439 cueros vacunos—Martin Ruiz de la Peña 270 cueros vacunos—Manuel Saenz de la Maza 613 cueros vacunos al pelo, 1 fardo con 400 cueros de nonato y 20 id. de siervo—Manuel M. Masculino 7 fardos chapas de astas.

ENTRADAS DEL CABOTAJE.

Balandra "Margarita" de Santa Fè, patron Nicolas Nocety con 200 quintales maní, 25 docenas nutrias y 8 cueros vacunos.

MEMORANDA.

La goleta americana "Mary Jane," salió de Montevideo el 6 del corriente, con destino á esta, conduciendo los caballos y demas útiles pertenecientes á la Compañia del *Circo Olimpico*.

ENTRADA A MONTEVIDEO.

Dia 2.—Polacra sarda "Virtud," de Tarragona el 2 de Marzo, consignada á Capurro y Castro, con 165 pipas, 26 medias y 54 cuarterolas vino carlon, 10 pipas y 30 barriles aguardiente, 284 cajones pasas, 20 cargas terralla, 3 cajones y 4 baules libros, 50 sacos garvanzos, 6 barriles clavos de fierro.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 7.

a J. J. Klick, Venezuela 63.
285 bolsas trigo.

a Dorr, Reincke y Lees, Paz 28.
235 bolsas trigo.

a Aymes y hermanos, Catedral 25.
18 pipas aguardiente.

a Blanc y Constantin, Paz 11.
1 cajon con un uniforme completo.

á D. Juan Appleyard, Balcarce 38.
5 cuñetes clavos.

á D. Juan McDougall, Victoria 39.
188 cuñetes clavos.

á D. Juan Harrat é hijos, Piedad 142.
65 cuñetes clavos.

a Lafone, Robinson y Ca., Florida 87.
4 cajones irlandas, 2 bocois cuchillos y tenedores, un id. cuchillos de punta de 6 a 12 pulgadas.

á D. Pedro A. Plomer, Plata 46.
200 cajones fideos.

a D. José Ortiz Basualdo, Victoria 35.
36 balotes papel genoves, 14 cajones naipes.

á D. Jorge Beley y Ca.. Reconquista 14.
1 barrica cuchillos de 6 a 8 pulgadas.

á D. Alfredo Barber, Florida 18.
1 barrica cuchillos de punta de 6 pulgadas, un id. id. de 6 á 12 pulgadas, 1 barrica argollas de fierro, un id. llaves de cuja, alesnas, tornos y argolla de metal surtidas, 45 cajones latas.

a Guerin, Seris y Ca., Piedad 32.
1 cajon muestras de la barca francesa "Paraguay," conteniendo tafiletes, marroquines, cinturones de seda, tela de seda para chalecos y alepin, balanzas para pesar oro, 6 cajones vino.

a D. Eduardo Lumb, Universidad 68.
1 cajon botones de tiradores, ornamentos para espuelas, pasadores para estribos y espuelas.

a R. y J. Carlisle, Balcarce 61.
1 cajon limas.

AVISOS NUEVOS.

LIBROS.

Se compran: *Grocio de jure belli et pacis* en latin, frances, italiano ó castellano; y el *Puffendorf*, ya solo, ya comentado por *Barbeyrac*. Ocúrrase á esta Imprenta. j9 3s

Se vende,

La Chacara en el Alto-Redondo, distante como cuatro leguas de la ciudad, y lindera con la llamada de Cacero. Las personas que quierán imponerse algo mas sobre el particular pueden ocurrir á casa de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21. j9tfs

Lastre de Piedra.

Hay de venta algunas toneladas á bordo de la Barca Francesa "*Jóven Gabriela*." Para tratarlas ocúrrase a Guerin, Seris y Ca., calle de la Piedad, No. 32. j9 fs

PARA

Mercedes y Soriano.

Saldra, para dichos destinos, el Sabado, 14 del corriente, el muy velero y acreditado Diate "Feliz Destino." Admite carga y pasageros (para los que tiene las mas superiores comodidades) ocurriendo á verse con su patron en la calle de Balcarce No. 16, con quien se podrá tratar. j9 3p

Se necesita

Una Ama de leche que no tenga hijos, y de consiguiente que sea de buena conducta. En la calle de la Florida No. 106, darán razon. j9 3*

Aguardiente de

PRUEBA ALTA,

En pipas, medias pipas y cuarterolas, se acaba recien de desembarcar y se halla de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista, No. 107. j9

Aviso.

En el martillo de T. Gowland, calle de la Reconquista No. 107, hay de venta los siguientes articulos y á precios cómodos:

Ginebra de Holanda en frasqueras, tabaco americano en cuñetes y cajones, te perla, imperial é hison, jabon amarillo superior, pábilo de N. America, yerba paraguaya, misionera y paranaguá, vinagre en cuarterolas, mantequilla de Irlanda, almidon de Hamburgo, dicho americano, jamones ingleses, azucar de pilon, dicha terciada en cajas, dicha blanca en id., dicha terciada en bolsas, coñac en cajones, jarcia nueva y otra porcion de articulos á este tenor. j9

AVISO DE LA POLICIA.

Existe en poder del Teniente Alcalde del cuartel 5, en casa de Dr. Trinidad Balcarce, una niña como de 4 á 5 años, la que fué encontrada del hueco de la Basura una cuadra al Oeste á las 5 de la tarde del dia 5.

Buenos Aires, Junio 7 de 1834.

OTRO.

Existe en el Depósito de Policía, el liberto Lorenzo Perez, el que dice pertenece á D. Miguel Cané: presentandose este Sr. y justificando, le será entregado.

Buenos Aires, Junio 7 de 1834.

AVISO.

Un jardinero aleman, casado, que entiende su oficio perfectamente, busca un acomodo que sea como quinta de verdura ó jardin. Los Sres. que gusten tratar vive calle de la Piedad No. 6. j9 3p

VENTA

De una criada llamada Flora, es de todo servicio, y se vende en cantidad de 1365 ps. de este Banco. La persona que se interese por ella ocurra a verla á la casa de los Ejercicios donde reside; y a tratar de su compra calle de Venezuela No. 50. j9 3p

ROBO.

El Sábado, 7 del corriente, á eso de las 3½ de la tarde, se han robado en la puerta calle de Cuyo, de la casa de D. Francisco Almeira, un par de estribos de Plata del caballo que estaba ensillado. Se suplica á las personas que supieren de su paradero, así como á los Sres. plateros á quienes fuesen á venderlos se sirvan retenerlos y avisar en la calle de la Plata No. 149, donde recibirán una buena gratificacion. j9 3p

Se vende

La balandra "*Carmen*," (alias) la Gallina, de porte de 50 carretadas de leña de tala; pronta á dar la vela; se halla situada frente al muelle de la Boca. Los Sres. que quieran enterarse de su inventario ocurran á su dueño D. Juan Bautista Buasi, esquina frente la Merced No. 61. j9 3p

De la verdadera

PANACEA DE SWAIM.

Hay 20 cajones de á una docena de botellas, recibidos últimamente á venta en casa de

Zimmermann Frazier y Ca.
j9 fs No. 66 calle de Belgrano.

Sastreria.

J. ANDRES MAYER, SASTRE,

Tiene el honor de avisar al respetable público que tiene en su sastreria en la calle de la Paz No. 70, de la Plaza de la Victoria una cuadra y media para la Merced á mano izquierda, un escelente surtido de paños sobrefinos y regulares de todos colores, géneros de seda sin mezcla de algodon, negro y de colores de mucho gusto, cotones y cotonias y estambres muy superiores, para chalecos; todo lo que ofrece hacer con mucho esmero y á la última moda, á precios sumamente baratos á los Sres. que gusten honrarlos con sus órdenes. j9 6p

INTERESANTE A LAS SRAS.

En la tienda calle de Cabildo ó de la Victoria No. 37 y medio, de la plaza cuadra y media para el campo sobre mano derecha, se han sacado una partida de paños finos propios para capas de Sras., de una calidad fina y de los mejores colores, como pasa, borra de vino, bronce y otros colores, al ínfimo precio de $17 vara.

Y otro surtido de paños para pantalones, capas, levitas, á los precios mas moderados.

Paño mezcla claro y mas obscuro á 27$ vara.

Idem pasa y bronce á 25 y 28 id. j9 tfs

COMISARIA GENERAL DE GUERRA.

Por disposicion Superior se saca nuevamente á remate para el Miércoles, 11 del corriente, la construccion de 65 casacas largas de paño azul de la estrella, tinte de añil para la compañia de Granaderos de la Guardia Argentina, é igual número de mamelucos de paño y de brin.

Los SS. que quieran hacer propuestas las dirigirán cerradas al buzon de esta oficina, en donde á la hora de las 12 del indicado dia serán abiertas y publicadas á presencia de los concurrentes elevandose despues á la Superioridad para su aprobacion: advirtiendo que despues de hechas dichas propuestas nadie podra retirarla sopena de 2000 pesos de multa segun decreto Superior.—Buenos Ayres, Junio 7 de 1834. j. 9.

AVISO.

En la calle de Potosí, de la iglesia de San Juan para el campo, se alquila una casa con un famoso corralon con puerta á las calles de Tacuarí—en ella habia una carpinteria y herreria. En la casa de enfrente en la calle de Potosí No. 173 darán razon. j9 6*

Aviso.

POR 250 $ PLATA.

Se vende una criada Casada y sin hijos buena Lavandera y planchadora de liso. En la Casa No. 173 calle de Potosí darán Razon. j9 6*

Conchavadas.

Se necesita una de buena conducta para cuidar de una niña de 2 años, y otra para cocinera.—Ocurran á la calle de la Florida No. 196. j9 2as

Se necesitan,

Cuatro ó cinco mil pesos como por un año, bajo de hipoteca de una casa que esta cerca de la Merced: el rédito se pagará mensualmente. El que los quiera dar ocurra a la Calle de la Plata No. 257. j9 3o.

AVISO JUDICIAL.

En las tardes de los dias 11, 12, y 13 del corriente mes, bajo las Galerias de la casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate de la casa de D. Juan Alagon, sita en la calle de la Independencia número 96, cuyo terreno se compone de 14 varas de frente Norte y setenta de fondo, tazada en 24117 pesos 7 y medio reales, siendo este remate de órden del Sr. Juez Dr. D. Roque Saen Peña. La persona que quiera imponerse de sus tasaciones ocurra á la oficina del que suscribe.

Buenos Ayres, Junio 6 de 1834.

3* MOCROVEJO.

Parte de Serenos.

En la casa de D. Laureano Sosa, calle de la Florida No. 145, dió voces una señora á deshoras de la noche anterior, anunciando que habia ladrones en el patio de su casa, y habiendose presentado el sereno de la manzana D. Remigio Laseras, tocó el pito, y se le reunieron varios serenos, y dos ordenanzas del Sr. General D. Agustin Pinedo, y no pudiendo entrar por que no se podia abrir la puerta, pues lo estorbaban 3 hombres que se hallaban en el patio, entraron por una casa contigua y ya no encontraron á nadie, por lo que se cree que fugaron por las azoteas, de cuyo incidente se dió aviso al comisario de la seccion, pues habiendo rondado los cuatro frentes de la manzana no ha salido de allí ninguna persona.

OTRO.

El Sereno D. Tomas Carrion encontró en la noche del 2 del corriente un caballo ensillado con recado, todo lo que existe en el Departamento de Policia, hasta que se presente el interesado á dar las señas de él para que le sea entregado.

REMATES.

POR JOSE M. GIADAZ

Reconquista 32.

Hoy Lunes 9 del corriente á las 11 de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura un surtido general de muebles cuyo pormenor es el siguiente.

2 mesas de arrimo, 1 par floreros con flores y mangas, 1 frasquerita para licorera, 1 anteojo con brújula, 2 lampasas de cobre, 1 dicha de coluna, 1 alfombra, 1 mesa con cartones y tablitas, 1 cómoda de caoba con tabla de mármol, 1 espejo grande, 4 calentadores de platina, 4 bombas de id., un servicio para postre con platos, fuentes, azucareras, canastas doradas de porcelana, una porcion de cristaleria fina como vasos, copas, botellas, una aceitera de platina con botellas de cristal y saleros, una destiladera de agua francesa, un lavatorio, 4 sillas francesas de caoba y guarnicion, 6 sillas americanas, 1 par candeleros de cristal, una partida de libros en frances y en español, 4 cajas de fierro, bronce y madera, candeleros de bronce, 1 escritorio frances fino, 4 escopetas francesas finas, 1 cómoda con tocador, 2 espejos, 2 floreros, 4 bombas de alumbrar, 1 licorera de platina fina, un juego de café, bandejas finas y otras cosas que se verán al tiempo de la venta.

POR LAVALLE Y MACOME.

De Fincas.

Calle de la Reconquista No. 63.

Hoy Lunes 9 del corriente se venderán precisamente tres casas situadas en la calle del Paraguay, frente al No. 66. Son construidas hace tres años con los mejores materiales: tiene cada una nueve y media varas de frente y 26 de fondo, 6 piezas, pozo y demas, todas las ventanas tienen reja. Dán de renta 70 pesos cada una. Los SS. que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores.

POR LOS MISMOS.

De Averias.

Calle de la Reconquista No. 63.

El Martes 10 del corriente se venderán, por cuenta de aseguradores, á las 11 en punto, un surtido de efectos averiados que consiste en géneros de poncho con fleco corriente, medias de colores de algodon, camisetas de varias clases, gorros, bramantes y otros géneros que se verán al tiempo de la venta.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Perú No. 21.

Hoy Lunes 9 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán precisamente por lotes de cuenta de *aseguradores* una partida de bramantes de una clase muy buscada en la plaza, algunos bayetones dobles, hilo blanco de ovillos y algunos otros géneros con *averia*.

EN SEGUIDA.

Paños y casimires y algun resto de bayeta de pellon, muselinas bordadas, pañuelos de diferentes clases, muselinas lisas blancas muy finas, una partida de naipes españoles finos y otros diversos efectos.

POR LOS MISMOS.

El Miércoles 11 del corriente á las 11, en la casa de comercio de los SS. Rennie, MacFarlane y Ca., calle de Potosí No. 36, se rematará indispensablemente á la mejor postura y de cuenta de *aseguradores* una cantidad de efectos de diferentes clases y selectos para la plaza con *averia*, cuyo pormenor se dará próximamente recomendando á los SS compradores se aprovechen de esta oportunidad, pues se concluyen los efectos averiados procedentes de la última entrada de buques.

POR TOMAS GOWLAND.

El Martes 10 del corriente se rematarán indispensablemente los articulos siguientes.

8 pipas de vino tinto, 38 cajas de idem embotellado, 40 bolsas garbanzos de Chile y varios otros articulos.

A las 11

POR EL MISMO.

De averias.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Miércoles 11 del corriente á las 11 en punto se rematarán por cuenta de aseguradores, los siguientes articulos averiados.

Listados anchos, bramantes de varias clases, liencillos id. id., medias de colores, zarazas, bayetas y otros varios efectos tambien averiados.

EN SEGUIDA.

Algunas piezas de paño fino, lienzo portugues, lanillas negras rayadas, pañuelos de seda para contravelos, mucelinas blancas para bolados y otros varios efectos.

POR EL MISMO.

El Jueves, 12 del corriente, en la pulperia de D. Gaspar Rodriguez, del molino una cuadra para fuera por órden del Sindico.

Todas las existencias de dicha pulperia que se componen de un surtido general, y de una porcion de leña de rama—á las 11 en punto.

Almacen de abasto,

FERRETERIA, &c. &c.

No. 46 calle de la Reconquista.

A. CAMERON, tiene el honor de anunciar al público que ha sucedido á los Sres. A. Young y Ca., en el ALMACEN DE ABASTO, No. 46 calle de la Reconquista, y espera que su esmerada contraccion al negocio lo hará digno de participar de la proteccion pública.

Desde que ha ocupado el citado almacen se ha procurado un NUEVO SURTIDO de

Vinos añejos de Oporto, Madera, Jerez y Clarete, Coñac, Ginebra de Holanda, Aguardiente de España y de cebada.

Cerveza de Londres y escocesa.

Té pólvora, imperial, hison y negro.

Yerba paraguaya y Parnaguá.

Azúcar de pilon, Habana y blanca del Brasil.

Manteca de Irlanda de primera y queso inglés.

Clavos de comer, canela, nuez moscada, macis, almendras, pasas de uva y de Corinto.

Conservas francesas, salsas y encurtidos, aceite de comer, mostaza, &c.

Pimienta negra y de Cayena.

Cebada mondada, harina de avena, alberjas y habas.

Arenques y bacallao.

Jabon de afeitar y de olor.

Cigarros de la Habana, tabaco y rapé.

Mantequilla y queso de Monte Grande, &c. &c. &c.

A. C. se permite anunciar á los artesanos y demas que interese que tiene tambien en su nuevo almacen un surtido completo de *herramientas de carpintero y de ferreteria*, y que á favor de su larga esperiencia en este ramo ha podido elegir los efectos mas acreditados. Fuera de una coleccion de los mejores renglones en la plaza, acaba de recibir una factura de herramientas y ferreteria de las primeras fabricas en Inglaterra, que ha hecho traer espresamente con el objeto de proveer á sus marchantes, y que el público hallará bien dignos de su atencion. Entre otros se encontrarán los siguientes articulos—

Junteras, garlopas, garlopines, cepillos, é idem de dientes.

Molduras de bitas y cajas de machihembrar, idem de todas clases surtidas.

Cierras y cerruchos de todas clases.

Achas, suelas, martillos, fierros de garlopa, garlopin y cepillos dobles y sencillos.

Barrenas de Thompson de diferentes clases.

Formones y gubias para carpinteros, torneros y escultores, en juegos de *cast-steel*

Escuadras, compases, reglas de pulgadas, y barrenas de clavar.

Cerraduras inglesas de bronce y de fierro para puertas.

Idem para baules, cajas, alacenas, y escritorios, é id. españoles para puertas.

Candados y manijas de baules.

Visagras de fierro y de bronce inglesas para puertas y mesas.

Id. cuadrantes para secretarios.

Visagras de planchuela para portones, surtidas.

Tachuelas amarillas y de fierro.

Puntillas de todos tamaños.

Tornillos id. id.

Clavos norte americanos y de fierro batido de todas clases.

Llaves y tornillos para cujas.

Argollas y tiradores de cómoda.

Tornillos de cabeza amarilla como para espejos.

Ruedas para muebles, de fierro y bronce.

Pasadores ingleses y al estilo del pais, surtidos.

Limas de plateros, herreros y carpinteros, surtidas.

Planchas y palas.

Papel de lija, Nos. 1, 2 y 3.

Pólvora y municion de patente.

Con muchos otros renglones que seria largo detallar.

Al anunciante le asiste la confianza de que los que necesiten renglones de primera calidad á precios equitativos, ocurrirán á su almacen para surtirse.

*** Las órdenes que se le envien de la campaña serán puntualmente ejecutadas.

☞ Hay de venta una porcion de cajas y cajones vacios. j5 6p

Paños de Dama.

EN la calle de la Plata No. 70, esquina de Barquin, se ha sacado un surtido superior propio para capas de señoras.

j5 4p

Donativos recolectados para la recomposicion del Hospital de Mugeres, cuya puerta estará franca para los Sres. que gusten ver la inversion de sus donativos

D. Martin Yañez	50 $
Jaime Vilarasa	5
Francisco A. Herrero	20
Juan A. Rodriguez	10
Juan N. Terreros	25
Manuel Durañona	10
N. N.	10
Alejandro Martinez	25
Felipe Botet	10
Pablo Villarino	50
José Blanco	5
Pedro A. Sanchez	10
Juan Sosa	10
Catalina Jenes	10
Francisco Berdier	20
Juan J. Benavides	50
Pastor Frias y Ca.	40
J. R.	5
J. E.	5
M. E.	50
Juan Migues	300
	720

ROSADOS.

j7 1g (*Continuará.*)

Se necesita

UN Sirviente para el servicio interior de una casa de familia, calle de la Catedral No. 17. j7 tfc.

DESEA CONCHAVARSE,

UNA Ama de leche, sana robusta, y recien parida, sin hijo. El que la necesite puede ocurrir á la calle de Cochabamba No. 8. j7 3p

SE VENDE, ó se cambia.

LAS dos chacras, una enfrente de otra, donde está fundada la Tablada del Sud con dos corrales de ñandubay, toda clase de herramientas y útiles para la labranza, con montes y terrenos para pastoreos—un sitio de 17 y medias varas de frente y su fondo correspondiente, situado dos cuadras y media de San Miguel para el campo al Norte, donde hay un porton: todo ó parte se dá á cambio de ganado para cria, el que guste puede ocurrir á la calle de Balcarce No. 264, donde darán razon.

j4 6p

TEMPLO

EN SAN ANDRES DE GILES.

EL vecino de este pueblo que subscribe tiene licencia del Superior Gobierno para poder pedir limosna en el territorio de la provincia con el objeto de edificar uno de forma dorica que sirva al beneficio religioso de que carece este vecindario; ya está deslindado el terreno, ajustado el ladrillo, y maestros para el obrage, caso de ser auxiliados por los Sres. de la ciudad, como ya lo estamos siendo por esta parte de la campaña.

El Sr. D. Lorenzo Antonio Uriarte que vive en la calle de la Catedral No. 136 queda encomendado de recolectar la limosna que las almas piadosas de la ciudad tuviesen la dignacion de oblar para el fomento de esa obra pia, tan digna del pais á que pertenecemos, y tan grata para la grey católica; este mismo Sr. circulará las cartas invitatorias rubricadas por el infrascripto, y tomará las medidas concernientes á la satisfaccion de los donantes, á quienes con la cordialidad mas espresiva se les agradecerà por estos vecinos y por

Pedro Antonio Rodriguez.

Junio 4 de 1834. 6*

Indian Rubber

(OR GUM ELASTIC) BRACES.

JUST arrived and selling by retailat 62 calle de Cangallo, a small assortment of Indian Rubber (or gum elastic) Braces.

Also—Superior English Beaver Hats at 32$ each.

Boots of excellent quality and fashionable make at 35$ pair.

Gum elastic (or Indian rubber) shoes.

N. B.—English made fashionable coats, Levitas, Cloaks, Shirts, Gloves, &c.—as usual. j5 6c

Tiradores de Goma

ELASTICA.

ACABAN de llegar y están á venta en la calle de Cangallo No. 62, un surtido de tiradores de goma elástica. Igualmente sombreros ingleses de castor á 32 pesos cada uno.

Botas inglesas de primera calidad y última moda a 35 ps. par.

Zapatos de goma elástica.

Fraquas, levitas, capotes, camisas, guantes, &c, &c. &c., todo de hechura inglesa y de última moda. j5 6c

Chimeneas france-

SAS,

DE estilo lo mas moderno, para salon y comedor, las hay en venta calle de la Universidad No. 100, casa de los Sres. Bertram De Lisle y Ca.

m20 16s

AVISO DE LA POLICIA.

CONSULTANDO el hacer mas útil y activo el servicio público que prestan los vigilantes de Policía; que esté mas guardada la ciudad de dia y de noche; y que se observen los reglamentos y decretos vigentes. Desde el 5 del próximo mes se destinarán aquellos *Vigilantes de dia de la ciudad*, señalándose á cada uno una calle en todas las direcciones y los que deberán empezar sus servicios á la misma hora que se retiren los serenos y cesar al colocarse estos, siendo responsables de todos los desórdenes que ocurran en las calles que les correspondan, toda vez que por negligencia ó descuido no lo hubiesen evitado.

Los espresados vigilantes cuidaran no haya reunion en las pulperias, que no se viertan espresiones obscenas, y que ninguna persona permanezca en ellas mas tiempo que la de 15 minutos.

Cuidaran igualmente del aseo, de que no sean ocupadas las veredas con cosas que incomoden el tránsito público ni por personas que vayan cargadas, recogiendo igualmente todos los hébrios que encuentren en ellas y deshacer las reuniones de los jóvenes que con escándalo juegan en las calles y conduciendo en arresto á los que profieran espresiones obscenas.

Acudirán inmediatamente á la casa que sean llamados por alguna ocurrencia que se ofrezca, prendicion de algun doméstico, &. y por último vigilarán se observen todos los decretos y reglamentos de Policía.

Los *Vigilantes de ciudad* serán conocidos del público por una varita de junquillo que ademas del escudo y armas que por su empleo les corresponde.

Toda persona estante y habitante de la ciudad es obligada á prestarles auxilio cuando lo pidiesen alzando la precitada varita y dando la voz de *auxilio á la policia*.

Son muy especialmente encargados de prestarles auxilio los tenientes alcaldes y los cargadores del trafico que se hallan bajo la direccion de la Policía, y á cualquiera de estos últimos que no lo hiciere inmediamente sera preso por ocho dias como está dispuesto, y se le borrará á demas de la matricula del precitado gremio.

Por lo que respecta al mecanismo del servicio y el modo de pasar los partes se entenderán con los comisarios de sus respectivas sesiones, con sugecion á las instrucciones particulares que se darán á cada uno

Buenos Ayres, Mayo 31 de 1834.

Pública utilidad.

EN el almacen calle de la Paz No. 58; se acaba de recibir de Europa los renglones siguientes todos de primera calidad y que se darán á precios sumamente baratos.

Aguardiente español de 34 grados.
Id. id. 19 á 20 grados.
Aceite de Génova fino en cuarterolas.
Vinagre de yema id. id.
Almendras sin cáscara frescas.
Tinajas de todos tamaños.
Fideos á doble azafran superiores.
Papel florete de lo mejor Toscano.
" " " Genoves.
" Azul grande y chico.
" Medio florete Genoves.
" De estraza de todos tamaños.
Trigo barleta y odessa sanisimo &a. &c. &c. m15 1mc.

Se Alquila,

La Casa sita calle de Maipú No. 11. En la misma casa, ó en la No. 45 de la misma calle, darán razon.

m17 tc

Yerba Misionera mui suave.

SE halla de venta en casa de Guerin, Seris y Ca., calle de la Piedad No. 32.

m17 tfs.

Aviso interesante

EL ALMACEN DE FERRETERIA,

Calle de Maipú No. 14.

HABIENDO recibido nuevo surtido de artículos recien venidos se ofrecen los siguientes en venta á precios muy acomodados—

Clavos surtidos de 1 hasta 6½ pulgadas.
Botones de militar de la patria blancos y amarillos.
Id. de nacar.
Candeleros de 1 y 2 luces con sombras
Tiradores de campanilla con sus aparatos correspondientes
Braseritos de bronce
Escupideras de id.
Lancetas para cirujanos
Arados escoceses con sus aparatos correspondientes
Argollas de bronce y de fierro surtidas
Rondanitas y cadenas de bronce &c. para arañas y bombas
Pesos de bronce de 1, 4, 6 y 8 libras
Piedras de Turquía para afilar herramientas, muy superior
Papel de lija surtido
Rondanas de fierro, sueltas, de 9½ pulgadas de diámetro
Corchos y alambre de cobre para embotellar cerveza
Acero de varias clases
Ejes de carretas con sus bujes
Bujes para carretas de buey
Chimeneas, Guarda fuego y tenazas &c.
Cocinas económicas,
Catres de fierro
Ruedas de fierro para carretillas de mano
Piedras de afilar de vuelta
Fuelles y Bigornias para herreros
Cruces de balanza grandes y chicas
Pesas de fierro colado arregladas de 50 hasta 1 libra
Plomo negro para limpiar estufas, chimeneas &c.
Municion de patente
Trabucos de bronce
Bombas de patente con caño de fierro colado
Tijeras para podar
Guadañas de patente y de corona, muy superiores
Cuchillos, Limas y Tenazas para zapateros
Cuchillos chicos para desollar
Cuchillos de curtidor, de buena clase
Cuchillos y tenedores de cabo marfil y de hueso
Estuches de navajas de las mas finas
Cortaplumas y tijeras de todas clases
Escarificadores y Llaves para sacar muelas
Sepillos y molduras de carpintero, hechos por *James Clarke, Liverpool*
Fierros sueltos para id.
Cerruchos de todas clases
Formones y escoplos de todo uso
Genero de Cerda de 19, 23 y 25 pulgadas
Planchas de metal amarillo
Campanillas grandes con sus aparatos correspondientes
Martillos grandes para mineros
Cadenas para pozo
Id. para carretas
Toneles grandes para tener agua
Zapatos ingleses
Libros en blanco para escritorios
Manteca de Holanda, buena, á precios muy acomodados
Chapas de fierro
Planchas de fierro colado para cocinas

Y otra infinidad de artículos que sería largo enumerarlos. m16

Interesante á la

SALUD.

EN la tienda de la tintoreria de los Dos Hermanos, calle de la Florida No. 2, recien se han recibido plantillas de corcho para el uso de niños, señoras y señores, que resguardan los pies de toda humedad y los tienen siempre calientes: ademas hay un surtido de perfumeria y alguna merceria y medias de seda de color.

j.2 15c5.

Aviso de interes.

Se vende un sitio con 32 varas de frente y 70 de fondo, con casa en el interior, pozo de balde, todo cercado de pared y con buen cimiento como para edificar situado en la esquina de la Plaza de la Libertad, (conocida por hueco de Da. Gracia) con frente al Norte y Oeste entre las calles del Cerrito y Paraguay, aparente para cualquier negocio por su local, calidad ó para panaderia, hueco de maderas &c. El que guste puede verse con su dueño que vive en la calle de la Esmeralda No. 140.

j6 4p

Arboles Frutales y

De adorno y madera de sauce en venta, y caballos á pastoreo.

En una quinta de estos alrededores hay de venta tijeras, tijerones y palos de sauce para ranchos y silleteros. Se toman caballos en buenos potreros 12 pesos mensuales siendo un solo caballo, a 11 pesos siendo dos y à 10 pesos siendo mayor número. Asimismo se vende en el mejor estado de vigor y para el trasplante, y de varias edades, plantas ingertadas de damascos y de las mejores calidades de Duraznos como Priscos, Blancos, Real Jorge, Santa Elena, de la Virgen, Manzanos y Perales de varias calidades, Naranjos dulces escogidos y de varios tamaños, Ciruelos, Granados, Almendros, Higueras, Parras y Cepas frutales, Paraisos, Acacias, Alamos, Sauces llorones y comunes, Rosales &c.; todo á precios acomodados. Para enterarse de estos y demas circunstancias puede ocurrirse á los números 16 y 14 calle de la Biblioteca.

a22 3mc

En la tienda Arme-

RIA DE RICHAUD Y DIMET,

Calle de la Plata No. 111 y 113.

Se halla de venta y recien venido de las mejores fàbricas de Europa, un surtido general de pistolas grandes y de bolsillo y de bala de onza; tambien escopetas de uno y dos tiros, cacerinas y morrales para la caza, polvorines y municioneros de patente, sables corbos, espadas de caballeria, cornetas y clarines; y generalmente todo lo que es relativo á su establecimiento de Armeria y Herreria. m24 1mc

Cocheria.

GUILLERMO MORRIS, ha vuelto á abrir su bien conocido establecimiento de Fábrica de Coches, en la calle del 25 de Mayo, frente á la Sala de Comercio. Ejecuta todas las obras concernientes al oficio con el mayor gusto y delicadeza, pintando los coches al último estilo de los Estados Unidos ó Inglaterra. Los Señores que gusten ocuparle serán servidos con el mismo esmero y prontitud que en otro tiempo le grangearon una proteccion tan decidida por parte de este respetable público. m30 1mc

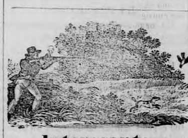

Interesante

A LOS CAZADORES Y OTROS.

SE acaba de recibir en el almacen No. 55 calle de la Piedad, una grande coleccion de escopetas de uno y dos tiros, tanto fulminantes como de chispa, pistolas de bolsillo inglesas, bala de onza, pólvora de varias calidades y toda clase de útiles para cazar.

N. B. Las escopetas se darán á precio mas bajo que de la Fábrica.

j2 7p

Notice to Sportsmen

NOW on sale very low, a large assortment of double barril ditonating and flint fowling pieces, best Dartford gunpowder, shot, powder horns and shot-belts, improved chemically prepared wadding, anti-corrosive caps, gun cleaners, wad cutters, cleaning rods, game bags &c. &c.

N. B. A few superior Game-Cocks and hens, Lord Darby's breed.

j2 7p

Se venden,

Algunos hermosos potros, redomones y yeguas, de cria chilena. Pueden verse en la caballeriza que está en la Plaza del 25 de Mayo, á espaldas del Coliseo nuevo. j2 5p

AL PUBLICO.

LOS bienes de Da. Isabel Cano, y los que esta heredó legítimamente de su finado hermano D. Apolinario Cano, ni están ni han estado jamas en cuestion, porque ni unos ni otros reconocen accion en contra, porque ni deben ni han debido jamas á nadie, y porque, últimamente, hasta ahora ha habido quien competentemente los demande. j6 3p

AVISO.

EN los dias, 9, 10 y 11 del corriente, se han de hacer almonedas y remate de una casa de la propiedad de Da. Maria del Cármen Mendizabal, situada en la calle de Corrientes puerta No. 151, cuyo terreno se compone de 9 varas de frente al Sud y 28½ de fondo al Norte; tasada en la cantidad de 8,381$ 2 y ¾ rs. moneda corriente. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir por la oficina al cargo del que subscribe, donde encontrarán sus pormenores.

Buenos Aires, Junio 4 de 1834.

j7 4* LOPEZ.

AVISO.

POR disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Roque Saenz Peña, se sacan á remate en los dias 9, 10 y 11 del entrante Junio, bajo los portales de la casa de Justicia, unas casitas de la propiedad del ausente D. Felipe Frias, situada en la calle de Talcahuano señaladas con los números 30, 32, 34, 36, 38, 40 y 42, tasadas en la cantidad de 24942 pesos 6 reales moneda corriente en terreno que se compone de 50 varas de frente al Este y 17 de fondo al Oeste. Las personas que se interesen en dichas casitas, pueden ocurrir por la oficina al cargo del que subscribe, donde encontrarán sus tasaciones. Buenos Ayres, Mayo 27 de 1834.

LOPEZ.

m. 31 8p

WANTED.

A Cook for a small family, with good recommendations. Apply at No. 16 calle de la Reconquista.

j3 6c

Se necesita

UN Cocinero para una corta familia. Habiendo buenas recomendaciones, ocurra a la calle de la Reconquista No. 16.

j3 6c

AVISO

EN la Quinta de Eduardo Holmberg, se venden ingertos de las especies siguientes—

Naranjos de varias clases.
Naranjo enano.
Limones.
Limas dulces y agrias.
Toronjas &c.
Shaddock (Aurantia decumana) ó la naranja monstruosa de Mr. Prudent.
Perales de cuarenta y tantas clases.
Manzanas de nuevas clases.
Pavias, Priscos, Melocotones, Pelones de infinitas clases y entre ellas varias hasta la fecha no conocidas en el pais.
Ciruelos de varias y de las mejores frutas.
Cerezos de varias clases.
Mespilus Japonicus (Nispero del Japon) árbol recomendable por su hermosura, la fragancia de sus flores y su buena fruta.

Como igualmente una gran cantidad de árboles, arbustos, y arbustitos de adorno.

El propietario responde de la calidad y sanidad de sus plantas. j5 1mp

Aviso de Policia.

DEBIENDO empezarse desde hoy á recoger la subscripcion para el sosten de la institucion de Serenos, y habiendo notado que ella no alcanza á llenar las esperanzas que el Gefe de Policía concibió de la generosidad del vecindario, al tocar las ventajas que se han hecho sensibles despues de establecida la predicha institucion; se atreve hoy á invitar nuevamente a los subscriptos a efecto de que, aumenten aquella hasta donde les sea posible, y á los que no lo hayan verificado, lo realicen en las cantidades que crean análogas á sus facultades. j6.

OTRO.

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA.

Buenos Ayres, Junio 4 de 1834.

Al Comisario D. Juan José Castro.

Desde esta fecha queda V. especialmente encargado de cuidar a toda hora el que los vigilantes de la ciudad cumplan exactamente con los deberes que se les han encomendado en el reglamento que se les ha dado al efecto; por lo cual rondará V. á caballo todo el dia por las calles que se les han señalado, y á las 9¼ de la noche, en que deben concluir aquellos y entrar á reemplazarlos los serenos, se reunirán en la Casa Central á comunicar á V. lo ocurrido en el dia para que en seguida me pase el parte que corresponde aunque no la hubiese habido.

LUCIO MANCILLA.

Destilacion.

EL alambique colocado antiguamente en la calle de Sto. Domingo que dejó de trabajar por tener la rosca de plomo de donde resultaba mala destilacion; se pone en trabajo desde hoy; tiene una hermosa rosca mandada venir de Inglaterra, y otras piezas que aumentan la destilacion un 50 por ciento sobre otros alambiques que no sean como este de forma cilíndrica con dos depósitos á la vez destilando; esta ventaja proporciona al propietario la oportunidad de trabajar muy acomodado. Ofrece almacen para depósito por la cantidad y tiempo que gusten señalar; al mismo tiempo los recibe en la Aduana sin que se gaste nada en la conduccion, carga y descarga las pipas. Finalmente, las ventajas son de consideracion, las que promete cumplir. Los antiguos marchantes de dicha casa deben recordar que no hemos perdido el derecho de considerarnos, en el caso de exigir de ellos nos ocupen como siempre en estos trabajos que serán servidos por Jaime Parera.

OTRO.

EN la misma casa se desea alquilar ó comprar dos carros para el trafico de las calles. j7 3p.

50 Pesos de Grati-

FICACION.

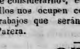

Se han desaparecido de la casa fonda de Mrs. M'Gaw, calle del 25 de Mayo, dos Perros finos, el uno en la noche del Miércoles, y el otro el Jueves—son los dos blancos y tienen el hocico, las patas y medio cuerpo tusado. La persona que devuelva los dos ó uno de ellos, ó dé noticias de su paradero, recibirá una buena gratificacion á mas de los agradecimientos de

Maria A. Y. Smith.

j7 8pd1 del Circo Olimpico.